

B

Responder a todos ✓ Eliminar No deseado Bloquear ...

MEMORIAL

juan nicolas nieto gomez <juannicolasnietogomez@gmail.com>

Mie 22/09/2021 9:01

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

👍 ↶ ↷ → ...

2021-00547; MEMORIA...
4 MB

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE PROCESO: 2021 - 00547; VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE SANDRA MILENA ORTIZ GIRALDO CONTRA HEREDEROS DE PEDRO MANUEL RIAÑO BARRERA.

NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN: 2021 - 00547

ASUNTO O PETICIÓN: MEMORIAL

FOLIOS ANEXOS: 2

Responder Reenviar

Bogotá D.C. Interio

JANONI AL DE HECHO DE SANDRA MILENA

19

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.S.D.

REF: 2021 - 00547; VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE SANDRA MILENA ORTIZ GIRALDO CONTRA HEREDEROS DE PEDRO MANUEL RIAÑO BARRERA.

JUAN NICOLÁS NIETO GÓMEZ actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, atentamente me dirijo a Usted para allegar copias con sello de radicación de los oficios Nros. 940 y 941 tramitados ante Capital Salud E.P.S, y Sanitas E.P.S, respectivamente.

Por último téngase en cuenta el presente escrito como sus anexos, proviene del correo electrónico del suscrito, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por ende, entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

ATENTAMENTE

JUAN NICOLÁS NIETO GÓMEZ
C.C. 1.026.288.398 de Bogotá
T.P. 310.315 del C.S.D.L.J.

Anexo lo enunciado.

UNIÓN MARITAL EN
CONTRA HEREDEROS DE

de la parte demandante,
radicación de los oficios
E.S., respectivamente.

proviene del correo
el Registro Nacional de
nada, digitalmente, este
de quien lo suscribe, y
decreto 806 de 2020.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C
Carrera 7º Nro. 12 C-23
Edificio Nemqueteba Tel: 3419906
Correo Electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. Agosto 17 de 2021

Oficio N° 0941

Señor(es)
SANITAS EPS-
CIUDAD-

REF.: 11001 31 10 022 202100547 00
VERBAL UNION MARITAL DE HECHO de
SANDRA MILENA ORTIZ GIRALDO, CEDULA DE CIUDADANIA 1033678020 contra
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO MANUEL
RIAÑO BARRERA, CEDULA DE CIUDADANIA 4133619

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que este Despacho Judicial,
mediante providencia de fecha cuatro (4) de agosto del año dos mil veintiuno (2021),
ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar con destino al proceso en referencia,
los datos de localización y correos electrónicos de la señora LEIDY VIVIANA RIAÑO
BELTRÁN identificada con C.C. 1.013.607.484

Sírvase proceder de conformidad.

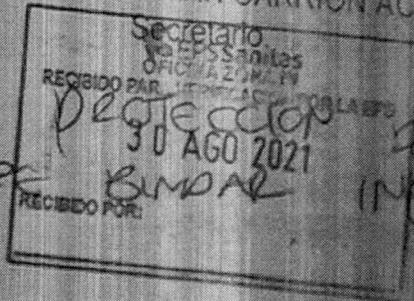
Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA

Ja.

POE ley de
NO SE PUEDE BUNDAZ INFORMACION





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7° Nro. 12 C-23
Edificio Nemqueteba Tel: 3419906
Correo Electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. Agosto 17 de 2021

Oficio N° 0940

Señor(es)
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S
CIUDAD-

REF.: 11001 31 10 022 202100547 00
VERBAL UNION MARITAL DE HECHO de
SANDRA MILENA ORTIZ GIRALDO, CEDULA DE CIUDADANIA 1033678020 contra
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO MANUEL
RIANO BARRERA, CEDULA DE CIUDADANIA 4133619

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que este Despacho Judicial,
mediante providencia de fecha cuatro (4) de agosto del año dos mil veintiuno (2021),
ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar con destino al proceso en referencia,
los datos de localización y correos electrónicos de la señora LAURA ALEJANDRA
RIAÑO BELTRÁN identificada con C.C. 1.013.669.871

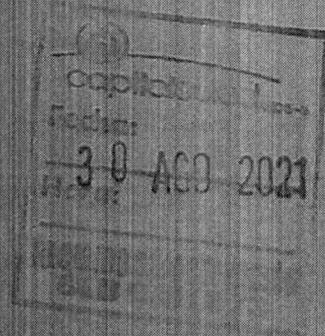
Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario.

J.a.



AL DESPACHO

- 8 OCT 2021

• Sin cupulo de
paola.

• Sin respuestas oficiales

[Handwritten signature]



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 26 OCT 2021

REF: UNION MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00547-00

Las copias del trámite impartido a los oficios por la parte actora, se incorporan al expediente para los fines correspondientes.

Como quiera que SANITAS EPS y CAPITAL SALUD EPS S.A.S, no han dado respuesta a las solicitudes contenidas en los oficios 0940 y 0941 de fecha 17 de agosto de 2021, el juzgado dispone:

Requerir bajo los apremios del numeral 2º del artículo 44 del Código General del Proceso, a los Representantes Legales de las entidades aludidas, o quien haga sus veces, para que de inmediato, se suministre la información petitionada.

Líbreseles comunicación electrónica, acompañada del oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-